

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre "Maestro Julio Castro" la Escuela N° 14 de Estación Pintado-Pueblo Barceló, departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de julio de 2022.



GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario



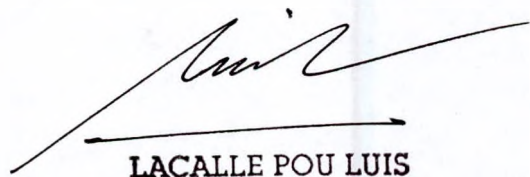
BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 12 JUL 2022

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Maestro Julio Castro" la Escuela N° 14 de Estación Pintado-Pueblo Barceló, departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.


LACALLE POU LUIS

